

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra pone en marcha una convocatoria de 1,3 millones para financiar proyectos de artes escénicas y musicales en 2013

La convocatoria de 2012 financió más de doscientas actividades culturales de 14 proyectos artísticos de teatro, circo, danza y música lírica, vocal, popular y jazz

Viernes, 11 de enero de 2013

El Gobierno de Navarra ha presentado esta mañana la nueva convocatoria para el reparto de subvenciones a proyectos de entidades y grupos artísticos en 2013, que distribuye 1,3 millones de euros. La Dirección General de Cultura subvenciona a través de ella proyectos de artes escénicas y musicales, ya se trate de producciones, programaciones y/o promoción de entidades y grupos. Las personas interesadas pueden consultar la convocatoria en el BON de hoy, 11 de enero.

Esta convocatoria incluye algunas novedades con respecto a la del año pasado en lo referente al objeto, la cuantía de subvención y los criterios del baremo. Así, propone incluir un máximo de tres proyectos al año, financia una producción por proyecto y fija nuevos criterios para las programaciones.

También ha sido novedosa la metodología empleada para su elaboración. De este modo, con el objetivo de adaptar la convocatoria a las necesidades del sector y en aras de una mayor transparencia se abrió un proceso de trabajo participativo en el que han colaborado 15 personas de diferentes ámbitos relacionados-grupos y entidades artísticas, empresas, profesionales, gestores culturales y expertos del sector-, que han aportado a la convocatoria aquellas ideas y mejoras que consideraban necesarias. El grupo de trabajo ha estado coordinado por la Fundación Navarra para la Excelencia.

La convocatoria del año 2012 permitió otorgar subvención a 14 proyectos artísticos de teatro, circo, danza y música (lírica, vocal, popular y jazz), y financiar más de 200 actividades culturales, por un importe de 1.4 millones de euros.

Criterios de la convocatoria

Cada entidad o grupo podrá presentar un máximo de 3 proyectos indicando el orden de preferencia, ya que en el reparto se atenderá el primer proyecto, quedando los restantes supeditados a la existencia de presupuesto.

En cada proyecto solo podrá incluirse una producción, entendida

ésta como la creación de la obra y el estreno.

Se podrán presentar programaciones siempre que sea la propia entidad solicitante la que las promueva para una producción propia, o aquellas actividades que la entidad realice mediante la contratación de terceros.

La cuantía máxima de la subvención por entidad es de 260.000 euros y se subvenciona como máximo el 70% del proyecto. Cabe destacar que los criterios de valoración otorgan puntos si se solicita un menor porcentaje de subvención.

Comité y criterios de valoración

Al igual que en la convocatoria del año pasado, la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por un Comité de valoración que estará formado por cuatro comisiones: la Comisión administrativa, que velará por el cumplimiento de los requisitos y condiciones administrativas; la Comisión artística, que valorará la trayectoria de la entidad así como la calidad e interés del proyecto; la Comisión económica, que puntuará la viabilidad económica del proyecto y la Comisión social, que atenderá el impacto en los públicos.

En una primera fase, la Comisión administrativa examinará la documentación relativa a los requisitos para ser admitido en la convocatoria. Caso de hallar solicitudes con documentación incompleta se requerirá al interesado la subsanación de la misma.

En una segunda fase, los miembros de las otras tres comisiones recibirán los proyectos admitidos y los valorarán de manera independiente e individual.

En una tercera fase, se reunirá cada una de las tres comisiones evaluadoras para la puesta en común de las puntuaciones particulares y la elaboración de una puntuación conjunta de cada proyecto en su área.

Finalmente, la comisión administrativa se reunirá para establecer la puntuación final mediante la suma de las tres propuestas. Para optar a la subvención será necesario obtener al menos 50 puntos, así como superar la mitad de la puntuación en calidad e interés del proyecto y en viabilidad económica.

En el baremo, con el fin de ganar en transparencia, se han llegado a objetivar 60 puntos de los 100 con los que se valora un proyecto.

Así, la distribución de las puntuaciones ha quedado de la siguiente manera:

Trayectoria de la entidad (20 puntos): se valoran los años de actividad desde su constitución, el personal, el número de producciones/representaciones relevantes de los 3 últimos años, las cotizaciones medias a la Seguridad Social y los premios o selección para participar en programas nacionales.

La calidad e interés del proyecto (35 puntos): se valora el equipo artístico y técnico, el proyecto presentado, los compromisos de contratación firmados, la divulgación del patrimonio navarro y la calidad general del proyecto.

El impacto en público (20 puntos): se puntúa el número y tipología de espectadores, la inclusión de públicos, así como la creación y formación de públicos para el proyecto objeto de subvención.

La viabilidad económica del proyecto (25 puntos): se valora la subvención solicitada, contar con financiación garantizada, la inversión en publicidad, así como la coherencia de gastos e ingresos.

Las entidades deberán presentar una memoria, según el modelo que se adjunta en la convocatoria, que describa los proyectos y proporcione los datos necesarios para poder evaluarlos y establecer la puntuación.

Calendario

La convocatoria está disponible para su consulta en la página web del Gobierno de Navarra y publicada desde hoy, 11 de enero, en el <u>BON</u>.

Las entidades dispondrán hasta el 31 de enero para presentar sus propuestas. Finalizado el plazo de presentación, hay un periodo de diez días para subsanar errores o falta de documentación, periodo tras el cual las comisiones empezarán con las valoraciones. Se prevé que para la primera semana de marzo pueda estar resuelta la convocatoria.